

FELIPE ANTONIO TOVAR CHAVEZ
Abogado.

Señor:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE MARIA HILDA MORENO DE RODRIGUEZ
DEMANDADO JOSE ALFREDO TABARES CARDOZO
RADICACION 25307-40-03-002-2019-00628-00

FELIPE ANTONIO TOVAR CHAVEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 1.070.588.361 de Girardot, abogado con Tarjeta Profesional 182.348 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte Demandante, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito presentar ACTUALIZACION de la liquidación del crédito, en los términos del Art. 446 del Código General del Proceso, de la siguiente forma:

CONSIDERACIONES PREELIMINARES

PRIMERO. El día 28 de febrero de 2020, este despacho emitió auto donde dispuso ordenar seguir adelante con la ejecución.

SEGUNDO. El suscrito apoderado presento liquidación del crédito, la cual fue aprobada mediante auto de fecha 19 de junio de 2020.

TERCERO. Por lo anterior se procede a presentar Actualización de la liquidación del crédito en los siguientes términos:

MES	CAPITAL	CAP ACUMULADO	INT CORR	INT MORA	VR INTERES
noviembre	\$ 40.000.000,00	40.000.000,00	19,03	28,55	951.500,00
diciembre		40.000.000,00	19,03	28,55	951.500,00
ene-20		40.000.000,00	18,77	28,16	938.500,00
febrero		40.000.000,00	19,06	28,59	953.000,00
marzo		40.000.000,00	18,95	28,43	947.500,00
Abril		40.000.000,00	18,69	28,04	934.500,00
Mayo		40.000.000,00	18,19	27,29	909.500,00
Junio		40.000.000,00	18,12	27,18	906.000,00
julio		40.000.000,00	18,12	27,18	906.000,00
agosto		40.000.000,00	18,29	27,44	914.500,00
septiembre		40.000.000,00	18,35	27,53	917.500,00
octubre		40.000.000,00	18,09	27,14	904.500,00
noviembre		40.000.000,00	17,84	26,76	892.000,00
diciembre		40.000.000,00	17,46	26,19	873.000,00
EnE. 21		40.000.000,00	17,32	25,98	866.000,00
febrero		40.000.000,00	17,54	26,31	877.000,00
marzo		40.000.000,00	17,41	26,12	870.500,00
Abril		40.000.000,00	17,31	25,97	865.500,00
Mayo		40.000.000,00	17,22	25,83	861.000,00
Junio		40.000.000,00	17,21	25,82	860.500,00
julio		40.000.000,00	17,18	25,77	859.000,00
agosto		40.000.000,00	17,24	25,86	862.000,00

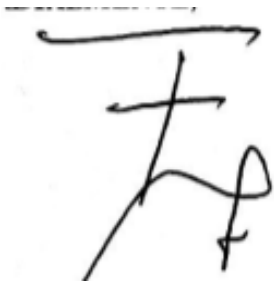
FELIPE ANTONIO TOVAR CHAVEZ
Abogado.

septiembre		40.000.000,00	17,19	25,79	859.500,00
octubre		40.000.000,00	17,08	25,62	854.000,00
noviembre		40.000.000,00	17,27	25,91	863.500,00
		40.000.000,00			22.398.000,00
CAPITAL		40.000.000,00			
INTERESES		22.398.000,00			
TOTAL		62.398.000,00			

Con corte a Noviembre de 2021, el valor del crédito, por concepto de capital e intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida y fijada por la superintendencia financiera, es la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$62.398.000,00)**. De igual forma solicito al señor Juez, se sirva tener en cuenta la totalidad de los gastos procesales a la fecha y las Agencias en Derecho fijadas.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la actualización de la liquidación del crédito cumple con los requisitos legales, solicito al despacho se apruebe la misma.

Cordialmente



FELIPE ANTONIO TOVAR CHAVEZ.
C.C. 1.070.588.361 DE GIRARDOT
T.P. 182.348 DEL C.S. DE LA J.

MEMORIAL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 - PRESENTA ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO EJECUTIVO 2019-00628

Felipe Antonio Tovar Chavez <felipetovargestioncobranza@gmail.com>

Lun 29/11/2021 12:27 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Cundinamarca - Girardot <j02cmpalgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Hilda Moreno <hildamoreno1505@gmail.com>; alfred741-2@hotmail.com <alfred741-2@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (121 KB)

MEMORIAL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 ACT LIQUIDACION DEL CREDITO EJECUTIVO 2019-00628..pdf;

29 de Noviembre de 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Respetados señores, cordial saludo

Por medio del presente correo, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, me permito allegar adjunto, Memorial de la fecha, con ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, dentro del Proceso Ejecutivo siendo demandante la señora MARIA HILDA MORENO DE RODRIGUEZ y demandado el señor JOSE ALFREDO TABARES CARDOZO, con radicado 2019-00628.

En aplicación a lo dispuesto en los acuerdos del honorable Consejo Superior de la Judicatura, el Decreto Legislativo 806 de 2020, y el C.G.P, este correo lo envío con copia al correo de la demandante, y con copia al correo conocido del demandado.

Por favor acusar recibo del presente correo.

Cordialmente

FELIPE ANTONIO TOVAR CHAVEZ
ABOGADO
CEL. 3132437269